



33^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Punto 13 del orden del día provisional

ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS

Petición de Zimbabwe para ser admitido como Miembro de la Organización

1. El Director General tiene la honra de someter a la consideración de la Asamblea Mundial de la Salud la siguiente carta del Ministro de Salud de Zimbabwe, que se recibió por telegrama el 21 de abril de 1980, por conducto de la Oficina Regional para Africa, en la que se solicita la admisión de Zimbabwe como Miembro de pleno derecho de la Organización.

"EL ESTADO DE ZIMBABWE SE SENTIRIA SINGULARMENTE HONRADO EN PODER ASISTIR, EN CALIDAD DE MIEMBRO ASOCIADO, A LA PROXIMA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD, EN GINEBRA, EN MAYO DE 1980. ESTIMAMOS, SIN EMBARGO, QUE NUESTRA CALIDAD DE MIEMBRO ASOCIADO HA SIDO SUPERADA POR LOS ACONTECIMIENTOS Y QUE HA LLEGADO EL MOMENTO DE SOLICITAR POR LA PRESENTE A LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD LA CALIDAD DE MIEMBRO DE PLENO DERECHO PUESTO QUE HEMOS DEJADO DE SER UNA COLONIA BRITANICA. ESPERAMOS QUE NUESTRA PETICION MEREZCA SU CONSIDERACION FAVORABLE. TODA COMUNICACION CON EL GOBIERNO DE ZIMBABWE SOBRE ESTA CUESTION PUEDE DIRIGIRSE AL MINISTRO DE SALUD, HONORABLE DR. H. S. M. USHEWOKUNZE MP, PO BOX 8204, CAUSEWAY, SALISBURY, ZIMBABWE."

2. Esta petición ha sido comunicada a todos los Miembros de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 115 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud.

3. La petición de Zimbabwe no está sujeta a ninguna fecha límite; en el tercer párrafo del Artículo 115 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud se dispone que la Asamblea de la Salud podrá recibir en cualquier momento las peticiones de ingreso en calidad de Miembro formuladas por los Estados que hayan sido Miembros Asociados de la Organización.

= = =

